

PUESTO: TÉCNICO/A DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (Oferta nº 28790)

- **Tipo de contrato:** Indefinido
- **Lugar de trabajo:** Oficinas de SARGA en Benasque
- **Jornada:** Completa
- **Categoría profesional:** Técnico 1B
- **Número de puestos:** 1
- **Salario bruto anual:** 35.985,64
- **Incorporación:** Inmediata

El proceso de selección se convoca como bolsa de empleo, por lo que los/as candidatos/as no contratados/as para este puesto se constituirán en lista de espera a fin de poder ser llamados/as a cubrir bajas o futuras contrataciones temporales de un perfil similar, si lo desean.

La bolsa permanecerá vigente, como máximo, mientras existan candidaturas dentro de ella que hayan superado los requisitos mínimos establecidos, y en todo caso, quedará enervada si el puesto al que sirve es sometido a un nuevo proceso de promoción interna o de selección externa.

FUNCIONES Y TAREAS FUNDAMENTALES

Responsable de la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos de la provincia de Huesca (labores de coordinación del personal de cuadrillas y centros de visitantes, elaboración de documentos técnicos de planificación y gestión, informes, ejecución de planes sectoriales, memorias anuales, apoyo a órganos de participación, mantenimiento del área de uso público y responsable de sistemas de calidad, diseño de materiales divulgativos, apoyo técnico, etc.).

REQUISITOS INDISPENSABLES

- **Titulación:** Ingeniería Superior, Grado o Licenciatura en: Biología, Geología, Veterinaria, Geografía, Ciencias Ambientales o Ingenierías relacionadas con Gestión Forestal.
- **Experiencia:** de al menos 24 meses como Técnico/a del Medio Natural o como Técnico de ENP
- **Carnet de conducir B1 en vigor**

CRITERIOS DE SELECCIÓN**1. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS**

Todas las personas aspirantes **que cumplan los requisitos indispensables** serán convocadas mediante correo electrónico a la realización de una prueba eliminatoria de conocimientos que versará sobre el Parque Posets-Maladeta y las funciones del puesto. La prueba se puntuará con un máximo de **30 puntos**, y será necesario obtener al menos 15 puntos para continuar en el proceso de selección.

2. TITULACION, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CONOCIMIENTOS

Los conocimientos en materias relacionadas con el objeto del contrato y la realización de cursos de formación se puntuarán hasta un máximo de **20 puntos**:

- Máster en Espacios Naturales Protegidos. (**6 puntos**).
- Máster o postgrado relacionado con la titulación exigida como requisitos mínimos. (3 puntos por máster o postgrado hasta un **máximo de 3 puntos**)
- Cursos en PRL. (2 puntos por curso de duración igual o superior a 50 horas **máximo 4 puntos**).
- Cursos en gestión de calidad. (1 punto por curso de duración igual o superior a 50 horas hasta un **máximo de 2 puntos**).
- Cursos relacionados con Espacios Naturales Protegidos. (1 punto por curso igual o superior a 8 horas hasta un **máximo de 3 puntos**).
- Formación en el ámbito de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres: **2 puntos**.

Para que las titulaciones y los cursos de formación puedan ser puntuados, deberán estar correctamente inscritos y acreditados en el apartado MIS DATOS / TITULACIONES y/o FORMACIÓN en la plataforma de selección de SARGA, además de asignados en los REQUISITOS correspondientes dentro de la oferta de **Técnico/a de Espacios Naturales (oferta número 28790)**.

3. EXPERIENCIA EN TRABAJOS AFINES

La experiencia en materias relacionadas con el objeto del contrato se puntuará hasta un máximo de **20 puntos**:

- Experiencia en trabajo técnico de planificación y gestión de Espacios Naturales Protegidos. (0.5 puntos por mes, a partir de los 24 meses solicitados como requisito, hasta un **máximo 15 puntos**)
- Experiencia en trabajo técnico del medio natural. (0.25 puntos por mes, a partir de los 24 meses solicitados como requisito, hasta un **máximo 5 puntos**).

La experiencia en los años en que se hayan desempeñado funciones en más de uno de estos ámbitos se puntuará solo en uno de ellos, por el mismo orden en que figuran estos 2, hasta el máximo de cada apartado, pasando en su caso el sobrante de años a puntuar en el o los siguientes.

Para que la experiencia profesional pueda ser puntuada, deberá estar correctamente inscrita y acreditada mediante contratos de trabajo y certificados de funciones, en el apartado MIS DATOS / EXPERIENCIA en la plataforma de selección de SARGA, además de asignada en los REQUISITOS correspondientes dentro de la oferta de **Técnico/a de Espacios Naturales (oferta número 28790)**.

4. ENTREVISTA

Las **3 candidaturas** que, habiendo superado la prueba de conocimientos, hayan obtenido la mayor puntuación, resultante de los apartados de formación, experiencia y prueba, serán convocadas a una entrevista personal, en la que se valorarán sus aptitudes y capacidades hasta un **máximo de 30 puntos**.

5. GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%

Con el objeto de promover la incorporación de personas con discapacidad, se otorgarán 50 puntos adicionales a las candidaturas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%, siempre y cuando, cumplan los requisitos mínimos de acceso al puesto, y la discapacidad sea compatible con el adecuado desempeño del puesto.

RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS

Los candidatos/as interesados/as en participar en el proceso de selección, deberán inscribirse en la oferta de empleo de **Técnico/a de Espacios Naturales (oferta número 28790)**, en la plataforma habilitada al efecto en el siguiente enlace: <https://seleccion.sarga.es/>

Para que los méritos sean valorados se tienen que acreditar de forma fehaciente adjuntándolos en la plataforma. La formación y la experiencia en SARGA, SIRASA O SODEMASA no hace falta acreditarla, **pero sí indicarla** en la plataforma en los apartados correspondientes.

El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el día **24 de abril de 2024**, después de esa fecha la oferta dejará de estar visible en la plataforma.

CONDICIONES GENERALES DE LA SELECCIÓN PARA TODOS LOS PUESTOS

1. El puesto se otorgará en función de los méritos acreditados fehacientemente (contratos de trabajo, informe de vida laboral, certificados de funciones, títulos de formación, carnet de conducir...) que justifiquen la experiencia en trabajos relacionados con los puestos, en el manejo de herramientas, conocimientos, etc., referenciados.
2. Los méritos de formación y experiencia acreditados fehacientemente serán valorados hasta la fecha inmediatamente anterior a la publicación de esta oferta.
3. El abandono del puesto de trabajo sin haber finalizado el contrato podrá suponer que no se contabilice la experiencia correspondiente al año en que se produjo el mismo en futuros procesos.
4. En caso de despido el/la trabajador/a quedará inhabilitado/a para participar en los procesos de selección. Si el/la trabajador/a ha causado baja voluntaria sin dar preaviso, será la empresa la que decida si el/la trabajador/a queda inhabilitado/a para el proceso de selección.
5. La no veracidad de los datos indicados en la presentación de candidaturas podrá ser motivo de la eliminación del proceso de selección.

6. Se entenderá que un/a solicitante rehúsa participar del proceso de selección cuando:
 - a. No se le localice para la realización de las pruebas de acceso al proceso de selección, o bien no se presente el día en el que se le convoca a la realización de las mismas.
 - b. No se presente a la firma de contrato en el lugar y la fecha indicada por la empresa.
7. En caso de empate en cualquier proceso de selección, se dará preferencia a la promoción interna, a las personas discapacitadas, y a las personas cuyo género esté menos representado en su grupo profesional.
8. Las candidaturas que, debido a la normativa laboral o convencional (en concreto, en materia de modalidades de contrato, duración y causas), no puedan ser contratadas, quedarán excluidas de este proceso de selección.
9. Si la persona seleccionada tiene contrato temporal en vigor en SARGA, deberá **renunciar expresamente y por escrito al mismo**. Por lo tanto, no conservará ni su puesto ni categoría profesional de origen, ya que tanto ésta, el salario y el periodo de contratación, serán los establecidos en el nuevo puesto.
10. Las candidaturas descartadas por no cumplir los requisitos indispensables dispondrán de 3 días hábiles desde la fecha de paso de su candidatura a estado “descartado” en la plataforma de selección de SARGA para la presentación de las alegaciones que se consideren oportunas, que deberán dirigirse al correo electrónico: seleccion@sarga.es.

El resultado del proceso de selección se publicará en el **apartado RESULTADOS** de la oferta de empleo en la plataforma de selección de SARGA: <https://seleccion.sarga.es/>. Se establece un plazo de tres días hábiles desde la fecha de publicación del resultado para la presentación de las alegaciones que se consideren oportunas en relación a la puntuación otorgada, que deberán dirigirse al correo electrónico: seleccion@sarga.es.

No se aceptarán alegaciones consistentes en añadir o modificar los méritos asignados o aportar documentos adicionales a lo presentado durante el plazo establecido en la convocatoria, ni se atenderán reclamaciones una vez finalizado el plazo de tres días hábiles establecido para su presentación.